Acta 07/22: día 14 de Diciembre de 2022

En el día 14 de Diciembre de 2022 se lleva a cabo la reunión del Consejo Directivo del IBBEA a las 14 horas en el aula 1101 del Pabellón Cero+Infinito, contando con la presencia de las Dras. Brenda Doti, María Paula Di Yorio, Nathalia Arredondo, Alicia Zelada, Fabiana Capitanio, Lic. Magalí Leis, Dr. Pablo Schilman, y por parte de la dirección, Dres. Gabriela Amodeo y Gabriel Manrique. Se encuentran ausentes con aviso los Dres. Enrique Rodríguez y Marcelo Ozu. Ingresa a la reunión la Dra. Fabiana LoNostro.

1. Informe de la dirección.
2. Informe de avances en el BANT.
3. Nota recibida referida a la Auditoría Institucional por parte de la UBA.
4. Nota del Dr. Victor Enrique Cussac solicitando designar un representante institucional del IBBEA para integrar el Consejo Directivo de la ReFACUA.
5. Actualización del reglamento del IBBEA.
6. Actividades 2023.

Tratamiento de los temas:

1. Informe de la dirección: La Dra. Amodeo hace referencia a reuniones mantenidas con otras direcciones de institutos y departamentos en la FCEN relacionadas con Biociencias, referidas a avances en el tema equipar y otros de interés. Se informa también la presentación de la facility de fenómica junto con la UNQ, UNAHur e INTA. Al día de la fecha la documentación está en la Sicyt gestionando la firma de rectorado.
2. Informe de avances en el BANT: El Dr. Manrique hace un resumen y balance de sus reuniones con Daniela Batista referidas al avance en implementar la propuesta de que los bioterios de animales no tradicionales formen parte de los sistemas nacionales y describe marchas y contramarchas de un proceso dificultoso dado que los formularios no contienen perfiles adecuados para la biodiversidad que se propone en esta temática. Si bien el Dr. Manrique intervino junto con un grupo de investigadores de diferentes modelos experimentales finalmente la gestión decidió realizar una presentación más acotada a la recolección de datos por ellos realizada. Queda entonces la espera de una resolución favorable por parte del MinCyt para esta propuesta.
3. Nota recibida referida a la Auditoría Institucional por parte de la UBA. La Dra. Amodeo informa que el IBBEA recibió del rectorado de la UBA una serie de observaciones que deben ser respondidas antes de finalizar el año. Luego de leer los considerandos, se produce un intercambio de opiniones y se decide por unanimidad presentar una nota respuesta que se adjunta en la presente acta.
4. Nota del Dr. Victor Enrique Cussac solicitando designar un representante institucional del IBBEA para integrar el Consejo Directivo de la ReFACUA. Se lee la nota presentada y se propone por unanimidad a las Dras. Laura Lopez Greco y Paula Vissio como titular y suplente. La dirección se comunicará con el Dr. Cussac para hacerle llegar la decisión del CD IBBEA.
5. Actualización del reglamento del IBBEA. Se decide posponer este tema para la próxima reunión.
6. Actividades 2023. Se discuten qué actividades se propone desarrollar como IBBEA en el 2023. Se decide repetir las jornadas doctorales y posdoctorales para aquellos que no

pudieron participar o son ingresantes nuevos. Referido a los seminarios se decide que los mismos sean coordinados con el DBBE para evitar solapamientos temáticos o recarga en la agenda de actividades de cada institución para garantizar una dinámica fluida. Se propone realizar unas jornadas Exactas y el Mar para aumentar la visibilidad de la labor desarrollada en nuestra facultad en forma integrada con los Departamentos e institutos afines.

7. Siendo las 15:20 y sin otros temas a tratar finaliza la reunión.

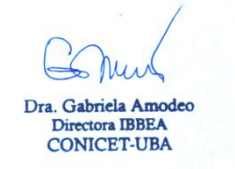

Dr. Gabriel Manrique

Dra. Nathalia Arredondo

Lic.Andrea Dengis

Dra. Fabiana Capitanio

Lic. Leis Magali

Dr. Pablo E. Schilman

Dra. Brenda L. Doti

Dra. Alicia Zelada

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 2022

Auditoría Transversal
Circuito de Institutos de Investigación

Por la presente se responde punto por punto a los ítems del ANEXO de la nota AG UBA con fecha Octubre de 2022 donde se exponen los hallazgos correspondientes a la auditoría del Instituto de Investigación IBBEA. Se hace el correspondiente descargo y plan de acción de cada punto y se adjunta material complementario cuando es necesario.

1. **El Reglamento Interno del Instituto no está aprobado por resolución UBA.**
   Descargo del Auditado y Plan de Acción
   El reglamento interno del IBBEA fue aprobado por Resolución CONICET 3064 del 23/8/13.
   Luego de contactarnos con la SiCyt de la FCEN se ha verificado que este reglamento no se encuentra aprobado por resolución UBA. Se debe considerar además que este reglamento que fue redactado en el 2013 es anterior tanto al reglamento de unidades ejecutoras del CONICET (CD 2018, 1778/2017) como al convenio marco UBA - CONICET EXP-UBA: 2.071.93212009 con fecha 23/11/2016. Es por ello que esta nueva gestión en conjunto con el Consejo Directivo del IBBEA está trabajando en la adecuación del mismo basada en la reglamentación de ambas instituciones. El nuevo reglamento se elevará al CONICET y a la UBA para su aprobación final.

2. **La estructura organizativa del Instituto no está aprobada por autoridad competente de la UBA.**
   Descargo del Auditado y Plan de Acción
   Los nombramientos de la nueva gestión, la directora (Dra. Gabriela Amodeo RD - EX-2019-15396484-APN-DDGUE#CONICET y RESCS-2021-1043-E-UBA-REC) y el vicedirector (Dr. Gabriel Manrique EX-2022-17168697-APN-DDGUE#CONICET y RESCS-2021-1472-E-UBA-REC) cuentan con las resoluciones CD FCEN UBA y CS UBA y del CONICET. En relación al Consejo Directivo del IBBEA, este año se llevaron a cabo las elecciones y se enviaron sendas notas para contar con la aprobación del CONICET y la UBA.
   En CONICET se aprobó el nombramiento con NO-2022-93645379-APN-GDCT#CONICET. Si bien se elevó la nota con fecha 22/8/22 a la SiCyt-FCEN, hay notificación de la recepción pero no de su posterior tratamiento. A pedido de esta auditoría hemos insistido a SiCyT-FCEN para el avance en su tratamiento por las autoridades.

3. **La Memoria 2020 no incluye en su capítulo "FONDOS" el aporte anual efectuado por la UBA para el funcionamiento del Instituto.**
   Descargo del Auditado y Plan de Acción
   Se informa que los aportes UBA para el periodo 2020 (RESCS-2020-247-E-UBA-REC) fueron por un total de $493.043.- y debido a la pandemia COVID-19 y ASPO vigentes hubo prórrogas cerrando su ejecución recién a fines de este año, 31/12/22. En las próximas memorias se incluirá la información de los fondos de ambas partes, tanto de UBA como de CONICET, dado que la de la UBA fue omitida en la memoria 2020.

4. **El espacio físico que ocupa el Instituto dentro de la FCEN no está aprobado por Resol UBA.**
   Descargo del Auditado y Plan de Acción
   Con fecha 14/12/2011, por Res CS UBA 3930 se aprueba la creación del IBBEA con sede en la FCEN UBA por lo que el espacio físico que ocupa el instituto es la FCEN. La gestión actual del

IBBEA, que comenzó el 1/10/21, intercambió información con la SiCyt FCEN-UBA referida a la delimitación del espacio y se corroboró que no hay resolución UBA referida a este tema más allá de la que se menciona. Se solicitará a las autoridades de la FCEN se expidan en lo referente al uso del espacio físico que ocupa el Instituto mediante una Resolución del Consejo Directivo de la FCEN para que sea refrendada por el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.

5. **El Instituto no tiene un procedimiento para el registro, control e incorporación de bienes al patrimonio de la Dependencia.**
Descargo del Auditado y Plan de Acción
Por un error involuntario se omitió en la presentación incluir los bienes patrimoniales adquiridos con financiamiento UBA, los mismos se adjuntan en el presente descargo. Existe un protocolo para patrimoniar los bienes adquiridos que se lleva a cabo a posteriori de la adquisición y que se realiza en conjunto con la oficina de Patrimonio de la FCEN UBA.

6. **El Instituto no tiene procedimientos de control que aseguren la protección de la propiedad intelectual.**
Descargo del Auditado y Plan de Acción
El IBBEA realiza todos los años el monitoreo interno a través de la confección de la memoria institucional de la producción científica tecnológica de los grupos de investigación. Como institución no cuenta con un procedimiento de control propio sino que trabaja en forma articulada con la OVTT de la FCEN UBA. Desde la gestión acordamos en instrumentar los controles internos que sean necesarios.

7. **El Instituto no cumple con la normativa aplicable a la denominación de los Institutos UBA / CONICET. Su página web y su material impreso llevan membrete y logos "CONICET-UBA".**
Descargo del Auditado y Plan de Acción
Los logos que disponemos fueron entregados por el CONICET durante la gestión anterior y se han utilizado desde entonces. Entendemos que a partir de la resolución CS UBA 6157 del 2016, la UBA elaboró una detallada normativa referida a las filiaciones de los integrantes de la UBA. Esta normativa ha sido difundida a través de las redes a toda la comunidad IBBEA para que tome conocimiento de la correcta filiación, especialmente en las publicaciones científicas. Esta visibilización ya se viene realizando desde la gestión anterior, de la Dra. Laura Lopez Greco. En referencia al logo y el membrete del material impreso consideramos que entra en conflicto lo requerido por el CONICET (oficializar el logo propuesto) y por la UBA. Solicitamos entonces una instancia superior a la de nuestra institución para que se defina entre ambas partes el logo definitivo a utilizar.

Dra. Gabriela Amodeo
Directora IBBEA
CONICET-UBA

1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número: RESCS-2021-1472-E-UBA-REC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 17 de Diciembre de 2021

Referencia: EX-2021-05822807- -UBA-DMESA#FCEN - Doctor Gabriel MANRIQUE como Vice Director del Instituto de Biodiversidad y Biología Experimental y Aplicada (IBBEA).

VISTO
El Capítulo B CÓDIGO.UBA. I-39 y el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-41 que aprueba el Convenio Marco entre la Universidad de Buenos Aires y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), el Capítulo D CÓDIGO.UBA I-41 de creación del Instituto de Biodiversidad y Biología Experimental y Aplicada (IBBEA), y

CONSIDERANDO

Que para cumplimentar con las funciones directivas y administrativas del Instituto se requiere la designación de un Vicedirector.

Que mediante Resolución (CD) N° 1834/21 la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y el Consejo Directivo elevan al Consejo Superior la propuesta de designación del doctor Gabriel MANRIQUE como Vice Director del Instituto de Biodiversidad y Biología Experimental y Aplicada (IBBEA).

Que el Comité de Gestión Estratégica (CGE), instancia de articulación y coordinación institucional entre las partes, acordó promover la designación del doctor Gabriel MANRIQUE como Vice Director del Instituto de Biodiversidad y Biología Experimental y Aplicada (IBBEA).

Lo dispuesto en el capítulo B CÓDIGO.UBA. I-39.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación, Científica y Tecnológica.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 15 de diciembre de 2021.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al doctor Gabriel MANRIQUE (DNI: 16.496.180) como Vice Director del Instituto de Biodiversidad y Biología Experimental y Aplicada (IBBEA).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y por su intermedio al Instituto de Biodiversidad y Biología Experimental y Aplicada (IBBEA), al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, a la Dirección General de Ciencia y Técnica y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.

Digitally signed by GENOVESI Luis Mariano
Date: 2021.12.17 09:28:24 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mariano Genovesi
Secretario General
Secretaría General
Rectorado

Digitally signed by BARBIERI Alberto Edgardo
Date: 2021.12.17 12:06:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alberto Barbieri
Rector
Rectorado

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2021.12.17 12:04:36 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Nota

Número: NO-2022-93645379-APN-GDCT#CONICET

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 6 de Septiembre de 2022

Referencia: Consejo Directivo IBBEA – Elecciones aprobadas

A: Gabriela Amodeo (OCACU#CONICET),

Con Copia A: Juan Pablo Rigaglia (OCACU#CONICET),

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para informarle que de acuerdo a las facultades delegadas por el Directorio de CONICET en la Gerencia de Desarrollo Científico Tecnológico, mediante RESOL-2020-2186-APN-DIR#CONICET, se aprueban los resultados de las elecciones para la renovación del Consejo Directivo del IBBEA.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.06 14:36:08 -03:00

Liliana Catalina Sacco
Directora
Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.06 14:36:08 -03:00

CONICET UBA

I B B E A

Buenos Aires, 22 de agosto de 2022

Dra. Silvia Ledesma
Secretaria de Investigación Científica y Tecnológica
Faculta de Ciencias Exactas y Naturales
S/D

De mi consideración:

Nos dirigimos a Ud. a fines de elevarle el resultado de la Elección de Miembros del Consejo Directivo del Instituto de Biodiversidad y Biología Experimental y Aplicada (IBBEA). El Consejo actual, desde su conformación, nunca había sido renovado, por lo que la renovación del mismo fue completa.

Las elecciones se llevaron a cabo los días 8 y 9 de agosto de 2002, actuando una junta electoral integrada por los Dres. Daniel Medesani, Mariano Michat y la Lic Sofía Caruso, quienes labraron un acta a su finalización.

Participaron un total de 42 investigadores (de un total de 60), 27 becarios/as (de un total de 49). Solamente hubo un voto impugnado en el estamento Investigadores.

De acuerdo al resultado electoral, la conformación de representantes de investigadore/as y de becario/as del nuevo consejo directivo entrante es la siguiente:

Investigadores (8): Nathalia Arredondo, Fabiana Capitanio, María Paula Di Yorio, Brenda Doti, Marcelo Ozu, Enrique Rodríguez, Pablo Schilman y Alicia Zelada.

Becario/as (1): Lic. Magalí Leis (titular) y Georgina Valeria Rodriguez (suplente).

El Consejo Directivo del IBBEA en su sesión del 12/8/22 aprobó por unanimidad los resultados.

Esperando tenga a bien dar curso a esta elevación para que las nuevas autoridades puedan comenzar sus actividades, la saludamos atentamente.

Dra. Gabriela Amodeo
Directora IBBEA
CONICET-UBA

Dr. Gabriel Manrique
ViceDirector IBBEA
CONICET-UBA

1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número: RESCS-2020-247-E-UBA-REC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Septiembre de 2020

Referencia: EX-2020-00874592- -UBA-DEADM#SHA Adjudicación de fondos 2020, para los Institutos de Investigación de la Universidad de Buenos Aires

---

VISTO
la Resolución (CS) Nº 6835/09 y sus modificatorias parciales, Resolución (CS) Nº 908/10, Resolución (CS) 766/18, que reglamentan la creación, aprobación, evaluación periódica y provisión del cargo de Director/a de los Institutos de Investigación Científica, Humanística y de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Buenos Aires; las Resoluciones (CS) Nros 5151/12 y su modificatoria, Resolución (CS) 3388/15, que aprueba la creación del Programa de Subsidios a los mencionados Institutos y la Resolución (CS) Nº 6158/16 mediante la cual se aprueba el Convenio Marco entre la Universidad de Buenos Aires y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2º de la Resolución (CS) Nº 5151/2012 establece que los subsidios serán otorgados por Resolución del Consejo Superior a los institutos que hayan cumplido con las obligaciones derivadas de la Reglamentación contenida en la normativa vigente.

Que la Secretaria de Ciencia y Técnica ha informado la nómina de Institutos que se encuentran en condiciones de recibir el subsidio anual del año 2020.

Que la Resolución (CS) Nº 5151/2012 establece que "los subsidios deberán ser

solicitados acompañados por el presupuesto de gastos" (artículo 3º) y que “el Director del Instituto UBA que haya percibido el subsidio, deberá presentar un informe contable que especifique el destino dado al mismo" (artículo 5º).

Que la Resolución RESCS-2019-2244-E-UBA-REC aprobó el presupuesto general de la Universidad de Buenos Aires para el período 2019 y la misma estableció un renglón específico de presupuesto para los Institutos de Investigación.

Que resulta necesario lograr una homogeneidad en la administración de los subsidios otorgados a los institutos con el fin de mejorar el rendimiento, satisfacer los requerimientos de los directores y contar con información centralizada acerca de la ejecución de los fondos y rendiciones de cuentas.

Que UBATEC S.A es la Unidad de Vinculación Tecnológica de la Universidad de Buenos Aires.

Que UBATEC S.A administra subsidios provenientes de distintos organismos nacionales e internacionales y cuenta con antecedentes e infraestructura suficientes para asumir la responsabilidad en la administración de los fondos.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 9 de septiembre de 2020.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el otorgamiento del subsidio anual a los Institutos de Investigación de la Universidad de Buenos Aires, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I (ACS-2020-106-UBA-SG) de la presente Resolución, cuyo monto asciende a PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS ($ 14.299.816).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el texto del Convenio a suscribirse entre la Universidad de Buenos Aires y su Unidad de Vinculación Tecnológica UBATEC S.A. que forma parte integral de la presente Resolución como Anexo II (ACS-2020-105-UBA-SG).

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas a liquidar y pagar la suma aprobada en el artículo 1º a UBATEC SA a la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

Banco Patagonia

Sucursal: Microcentro (100)

Cuenta corriente: 100-100580997-0

CBU: 0340100800100580997005

ARTÍCULO 4º.- Los Directores de los Institutos de Investigación deberán presentar antes del 15 de octubre de 2020 el presupuesto de asignación de los fondos otorgados por la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Los Institutos de Investigación podrán ejecutar los fondos hasta el día 31 de julio de 2021 inclusive.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que UBATEC S.A. deberá presentar la rendición de los fondos otorgados con fecha límite el día 30 de septiembre de 2021, de acuerdo al instructivo respectivo, ante la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Rectorado y Consejo Superior, dirigida a la Dirección de Control de Recursos para la Investigación.

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento del objeto mencionado será con cargo a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional – Administración Central – Programas Comunes al Conjunto de las Unidades – Gestión de la Investigación Científica y Tecnológica - Refuerzo Funcionamiento Institutos.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Unidades Académicas a los Secretarios de Investigación de las mismas, a la Secretaría de Ciencia y Técnica, a la Secretaria de Hacienda y Administración, a las Direcciones Generales de Ciencia y Técnica y de Presupuesto y Finanzas, a la Dirección de Rendición de Cuentas, a UBATEC S.A y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.

Digitally signed by GENOVESI Luis Mariano
Date: 2020.09.09 20:04:09 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mariano Genovesi
Secretario General
Secretaría General

Digitally signed by BARBIERI Alberto Edgardo
Date: 2020.09.09 20:12:22 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alberto Barbieri
Rector
Rectorado

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2020.09.09 20:11:47 -03:00

FONDOS UBA / Instituto IBBEA

FONDOS	$ Adjudicados
INSTITUTOS UBA 2017	295.000,00
INSTITUTOS UBA 2018	398.360,00
INSTITUTOS UBA 2019	515.454,00
INSTITUTOS UBA 2020	493.043,00
INSTITUTOS UBA 2021	759.859,00

Patrominio IBBEA - FONDOS INSTITUTOS UBA					
SUBSIDIO	**DETALLE**	**$**	**Fecha**	**PATRIMONIO Expediente Nº**	**Investigador**
FONDOS UBA 2017	Cámara de fotos digital ZEISS	51.777,75	02/02/18	507.708 V.1	IVANOV
	CPU y Monitor	13.414,00	28/03/18	502/2021	LOPEZ GRECO
	Espectofotómetro Shimadzu	9.095,00	23/05/18	965/2018	IBBEA
	Espectofotómetro / Gastos de Aduana	12.224,00	31/03/18	n/c	IBBEA
FONDOS UBA 2018	Computadora	14.853,00	01/09/18	1761/18	VISSIO
	Equipo Filtro ósmosis industrial	42.500,00	07/09/18	Sin Nomenclador Patrimonial	IBBEA
	Electrodo combinado de PH en vidrio	8.600,00	07/09/18	Sin Nomenclador Patrimonial	GODEAS
	Impresora HP	4.999,00	08/09/18	1762/18	IVANOV
	Microondas BGH	4.499,00	08/09/18	1763/18	IVANOV
	Aire Acondicionado Fedders	19.999,00	12/09/18	1760/18	CAPITANIO
	Scanner Epson	6.780,62	05/12/18	1757/18	AMODEO
	Estabilizador Atomlux	1.547,90	06/12/18	1758/18	LOPEZ GRECO
	Estación Meterológica Inalamb	2.499,90	12/12/18	1759/18	GODEAS
FONDOS UBA 2019	Microprocesador Intel	14.000,00	06/10/19	2019-0008693	ROCCATAGLIATA
	Motherboard Asus y Disco rígido Seagate	13.990,00	06/10/19	2019-0008694	ROCCATAGLIATA
	Balanza Radwag	28.160,92	06/02/20	2021-02769205	CAUSIN
	Disco rígidos Seagate (2 u.)	11.357,64	14/07/20	2021-02915952	Secretaría IBBEA
FONDOS UBA 2020	Notebook HP 240 G8 - CORE I7 -14"	99.499,00	04/01/22	63288	IBBEA Informática
FONDOS UBA 2021	Notebook HP 245 G7 Ryzen - 14"	83.999,00	11/02/22	64317	IBBEA Subsidios
	Notebook Hp 245 G8 Ryzen - 14"	100.598,00	05/05/22	67313	IBBEA Dirección
	Vitroconvector PEABODY 100 W	12.370,00	07/06/22	69839	Secretaría IBBEA
TOTAL $		**556.763,73**			

Dra. Gabriela Amodeo
Directora IBBEA
CONICET-UBA

Bariloche, 13 de octubre de 2021

Sra. Directora
Instituto de Biodiversidad y Biologia Experimental y Aplicada (IBBEA),
CONICET-UBA
Dra. Gabriela Amodeo

Estimada Dra. Amodeo,

Permítame presentarme. Mi nombre es Victor Enrique Cussac, soy Investigador del CONICET y Profesor de la Universidad Nacional del Comahue. Con fecha 19 de noviembre de 2019 el Directorio del CONICET ha resuelto aprobar el documento base de la RIOSP Red de Fortalecimiento de la Acuicultura (ReFACUA) y designarme como Coordinador Científico de la misma (http://www.refacua.gob.ar/index.php). Dos rasgos no menores de dicho documento base son el nuevo formato RIOSP (https://proyectosinv.conicet.gov.ar/riosp/) otorgado a la ReFACUA y la ampliación de su mirada a la Acuicultura y Pesquería, marina y continental.

Desde entonces y a fin de avanzar en la organización de la Red y para el mejor funcionamiento de la misma se conformó un Consejo Directivo, integrado por representantes institucionales de Unidades Divisionales del CONICET, Universidades e Institutos Nacionales y la participación de la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico de CONICET.

Por todo lo anterior y dada la existencia de grupos de trabajo afines a la temática en su UE me dirijo a Ud. por este medio a fin de solicitar considere favorablemente la posibilidad de designar un representante institucional para integrar el Consejo Directivo de la ReFACUA.

Quedando a su disposición para ampliar toda la información que considere pertinente, la saludo con mi mayor consideración,

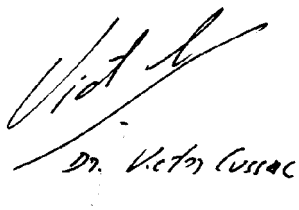

Dr. Victor Enrique Cussac
Coordinador Científico
Red de Fortalecimiento de la Acuicultura